



## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 364  
Sumario  
16 de julio de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.213).
  - 1) Representación de Venezuela. Cese de funciones del Señor Licenciado Gerardo Arellano, Representante Alterno.
  - 2) Representación de México. Designación con el rango de Embajador del Licenciado Vicente Muñoz, como Representante Alterno ante la ALADI.
  - 3) Embajada de Costa Rica. Acreditación del Señor Embajador Jaime Botey Brenes, en calidad de Observador y de la Sra. Ana Ramos de Pijuán como Representante Alterno.
  - 4) Representación del Uruguay. Llamado a licitación internacional de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

(La recepción de ofertas hasta la hora 15.00 y el acto de apertura a la hora 16.00 han sido fijados para el día lunes 30 de setiembre de 1991 en la Gerencia de Suministros de la Adminis-

SE APRUEBA.

tracción de Ferrocarriles del Estado).

- 5) Representación de Colombia. Nuevo Arancel de Aduanas. ALADI/CR/di 280.
- 6) Representación de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen. ALADI/CR/di 1.335.
- 7) Representación del Uruguay. Aporte al presupuesto de la Asociación.  
  
(Remite cheque por la cantidad de US\$ 131.491 correspondiente a su contribución por el año 1991).
- 8) Depósito de Acuerdo:
  - Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 13 suscrito entre Brasil y Venezuela.
- 9) Informe final de la décima reunión empresarial de fabricantes de máquinas de oficina y de la quinta reunión empresarial de fabricantes de máquinas estadísticas y análogas (ALADI/SI.MO/X/Informe y ALADI/SI.ME/V/Informe).
- 10) Segunda reunión de expertos gubernamentales en el área de seguros y reaseguros (ALADI/REG. SyRE/II/di 1).
- 11) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/VI/91 (ALADI/SEC/dt 4.124).
- 12) Convergencia (ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1).

3. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 88).
4. Régimen de votación (documento 382).
5. Convergencia (ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1).
6. Presentación de documentos de trabajo derivados de la Declaración de Bogotá:
  - Solución de controversias
  - Facultades de la Secretaría General
  - Eliminación de restricciones no arancelarias
7. Otros asuntos.

SE APRUEBA la Resolución 132.

-----



**APROBADA**  
en la 417.ª Sesión

ALADI/CR/Acta 364  
16 de julio de 1991  
Horas: 10.40 a 13.20

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.213).
  - 1) Representación de Venezuela. Cese de funciones del Señor Licenciado Gerardo Arellano, Representante Alterno.
  - 2) Representación de México. Designación con el rango de Embajador del Licenciado Vicente Muñiz, como Representante Alterno ante la ALADI.
  - 3) Embajada de Costa Rica. Acreditación del Señor Embajador Jaime Botey Brenes, en calidad de Observador y de la Señora Ana Ramos de Pijuán como Representante Alterno.
  - 4) Representación del Uruguay. Llamado a licitación internacional de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
  - 5) Representación de Colombia. Nuevo Arancel de Aduanas (ALADI/CR/di 280).
  - 6) Representación de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.335).
  - 7) Representación del Uruguay. Aporte al presupuesto de la Asociación.
  - 8) Depósito de Acuerdo:
    - Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 13 suscrito entre Brasil y Venezuela.

- 9) Informe final de la décima reunión empresarial de fabricantes de máquinas de oficina y de la quinta reunión empresarial de fabricantes de máquinas estadísticas y análogas (ALADI/SI.MO/X/Informe y ALADI/SI.ME/V/Informe).
- 10) Segunda reunión de expertos gubernamentales en el área de seguros y reaseguros (ALADI/REG.SyRE/II/di 1).
- 11) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/VI/91 (ALADI/SEC/dt 4.124).
- 12) Convergencia (ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1).
3. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 88).
4. Régimen de votación (documento 382).
5. Convergencia (ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1).
6. Presentación de documentos de trabajo derivados de la Declaración de Bogotá:
  - Solución de controversias
  - Facultades de la Secretaría General
  - Eliminación de restricciones no arancelarias
7. Otros asuntos.

-----

Presidente:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Raúl E. Carignano y María Teresa Freddolino (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa y Paulo César Camargo (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga (Chile); Fernando Ribadeneira (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo, Dora Rodríguez y Adolfo Treviño (México); Antonio Félix López Acosta y Herminia Margarita Genes de Aranda (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Néstor Cosentino, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muínelo, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Luis La Corte, Gerardo Arellano, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Revollo Salazar (Venezuela); Abelardo Curbelo Padrón (Cuba).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Mario Vacchino, Néstor Ruocco, Enrique de la Vega y Margarita Brito del Pino.

-----

PRESIDENTE. Se abre la 364a. sesión del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.213).

SECRETARIO GENERAL. En el documento ALADI/SEC/di 2.213, que tienen en carpeta los Señores Representantes, figuran las siguientes notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

ac

1) Representación de Venezuela. Cese de funciones del Señor Licenciado Gerardo Arellano, Representante Alternó.

"No. 472. Montevideo, 11 de julio de 1991. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI en la oportunidad de informarle y por su intermedio a las demás Representaciones de los países miembros, que el Representante Alternó de Venezuela, Licenciado Gerardo Arellano, cesará en sus funciones como miembro de esta Representación Permanente, por traslado al Servicio Interno de la Cancillería, a partir del día 16 de julio del año en curso.

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la ocasión para reiterarle a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

PRESIDENTE. Señores Representantes: de acuerdo a la nota a la que acaba de darse entrada, un eficiente colaborador nuestro, del Comité y de los grupos de trabajo, el Licenciado Gerardo Arellano, estaría retornando a capital.

Si bien nos alegra que desde su país seguramente nos ayudará en esta tarea, para quienes estamos aún en las Representaciones, por otro lado sí nos pone tristes porque estamos perdiendo un elemento de valor, que es aquel que por lo general tiene que ver con los grupos de trabajo, donde generalmente la parte técnica nos facilita enormemente la tarea a los Representantes aquí en el Comité, porque es donde tienen oportunidad de desmenuzar todos los asuntos, tanto técnicos como políticos, que nosotros, para decidir luego, recibimos de parte de ellos.

Licenciado Gerardo Arellano, Representante Alternó de Venezuela: sé que el tiempo que ha estado con nosotros ha sido breve, pero ello bastó para darnos cuenta de sus excelentes virtudes y conocimientos, no sólo en el campo de la integración sino en el de la amistad. Esperamos que usted, al retornar a su tierra, tenga algún recuerdo hacia nosotros y nos pueda enviar algunas de las soluciones que aún faltan para seguir adelante en la integración. Es el deseo de la Presidencia; y entiendo, a través de ello, estaré transmitiendo el pensar de los Señores Representantes.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría quiere asociarse a sus palabras, Señor Presidente.

Realmente, la permanencia de Gerardo en este cortísimo tiempo entre nosotros fue muy positiva, muy constructiva. Gerardo ha sido un hombre de integración desde hace mucho tiempo, y por fortuna va a regresar a su país para asumir responsabilidades todavía más importantes en esta materia de la integración. De tal manera que para la ALADI va a ser de gran utilidad, de gran importancia el contar con una persona como el Doctor Arellano, si no estoy mal, en el Instituto de Comercio Exterior de Venezuela.

Esperamos volverlo a tener por acá; lo esperamos en la Reunión de Alto Nivel; lo esperamos en la Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, y esperamos seguir contando siempre con su buen consejo, con su colaboración, con su generosidad; sobre todo con su amistad. Será para nosotros, su paso por acá, un recuerdo imperecedero.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Hacemos nuestras las expresiones de la Presidencia y del Señor Secretario General en relación a sus observaciones sobre los merecimientos, dedicación al trabajo y la calidad humana de Gerardo.

Hoy lo despedimos, pero queremos tener presente que el trabajo, la dedicación, el esfuerzo puesto por él en tan corto tiempo dejará una huella digna de ser imitada.

A Gerardo le auguramos éxito y progreso constante en sus nuevas funciones. Estamos seguros que donde esté él siempre la bandera de la integración americana la tendrá junto a él porque la lleva en su corazón.

Lo tenemos como amigo y, en ese sentido, le damos un adiós, no un "hasta siempre". Y agradecidos por lo que ha podido ser y trabajar en pro de la integración, quedamos nosotros con la tarea de seguir adelante; y esperamos que desde donde esté la contribución siempre sea positiva. Gracias por todo lo que hizo por ALADI!

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Queremos sumarnos a las palabras de la Presidencia y de la Secretaría sobre el alejamiento de Gerardo Arellano como Representante Alterno de Venezuela en el Comité de Representantes.

Realmente ha sido corta la experiencia pero muy intensa. Ha sido una labor altamente grata e importante haber podido trabajar con Gerardo.

Estamos seguros, como ha señalado tanto el Presidente como el Secretario General, que en el marco de sus nuevas funciones seguirá vinculado a esta Casa.



Sólo nos resta desearle a Gerardo en lo personal un gran éxito. En lo profesional sabemos que lo va a tener.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Nosotros nos lamentamos profundamente del alejamiento del Señor Representante Alternó de Venezuela, quien en su corto lapso aquí en el Comité ha demostrado gran capacidad, gran experiencia, y ha constituido un elemento orientador para el mejor éxito de nuestras deliberaciones. Pero esta lamentación se ve atenuada al conocer que desempeñará funciones importantes en su país precisamente en el campo de la integración, en el cual no nos cabe la menor duda seguirá contribuyendo de manera muy efectiva a esta tarea irrenunciable de la América Latina.

Le deseamos éxito y nuestros mejores votos en el futuro.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: cuando Gerardo hablaba en el Comité -creo que es el consenso de todos- todos aprendíamos. Estamos seguros que vamos a seguir aprendiendo desde su nuevo puesto en Caracas.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Deseamos sumarnos a las expresiones vertidas en relación a Gerardo.

Su breve estadía, sin embargo, no fue obstáculo para que demostrara su notoria capacidad, inteligencia y claridad respecto de los diversos temas, así como sus condiciones humanas.

Le deseamos el mayor de los éxitos tanto desde el punto de vista personal como profesional en sus nuevas funciones en Caracas.

Representación del PARAGUAY (Herminia Margarita Genes de Aranda). Señor Presidente: nosotros también como Representación del Paraguay nos sumamos a todas las felicitaciones que le auguraron a Gerardo. Y muy especialmente ahora quiero recordar cuando negociamos con Venezuela el Acuerdo 21, Gerardo fue el trampolín, fue un elemento fabuloso para que concretáramos ese Acuerdo. Desde todo punto de vista Gerardo ha demostrado acá en el Comité de Representantes su capacidad, su idoneidad en los asuntos que siempre se tratan.

Auguramos a Gerardo éxitos profesionales y personales en sus nuevas funciones.

Representación del URUGUAY (Néstor Cosentino). Poco queda para agregar, solamente queremos sumar nuestra afectuosa despedida a nuestro amigo el Licenciado Arellano; le vamos a echar de menos. Recordamos que en aquellas jornadas de evaluación de la ALADI fue de los que hizo más inteligentes aportes; lamentamos que no nos pueda seguir acompañando en el futuro en esta sala, pero sí contamos con su apoyo e inteligente aporte a la integración latinoamericana desde su nuevo puesto en Venezuela.

Le auguramos el mejor de los éxitos, Licenciado Arellano.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). La Delegación del Brasil también quiere sumarse a las expresiones de las demás al despedir a Gerardo Arellano y desearle todas las felicidades en las nuevas funciones.

En las oportunidades en que ejercí la Presidencia del Comité siempre tuve, en las ocasiones en que él participó como Representante Alterno de la Representación de Venezuela, una persona que contribuyó eficazmente con soluciones constructivas y metodológicas para resolver los problemas que se presentaban.

Nuestros mejores votos de felicidad en las nuevas funciones.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Señor Presidente: simplemente sumarme al resto de los Representantes del Comité; desearle al Señor Arellano, en lo personal, que tenga todo el éxito necesario y solicitarle que siempre recuerde que en la ALADI hay un grupo de hombres que están luchando por esta idea central de la integración a la cual usted adscribe.

Muchos éxitos!

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Gracias, Presidente.

Presidente y Representantes ante la ALADI, lo único que puedo decir, como puede resultar obvio para ustedes, es que en este momento expreso un "hasta luego" del esfuerzo y del trabajo de la Asociación que, como ya se ha indicado acá, vamos a estar en alguna medida directa o indirectamente bastante vinculados en lo que el tiempo lo permita, dentro de la temporalidad de los cargos y de los cambios que se viven continuamente en nuestras sociedades, vamos - así lo creemos - a estar directamente o indirectamente bastante vinculados a las labores y a las funciones que se seguirán desarrollando dentro de la Asociación.

Y en ese punto sólo quería indicar, quizás uniéndome a las reflexiones que se señalaron en la breve reunión informal sostenida hace un momento, que las posibilidades que tiene la Asociación Latinoamericana de Integración como un foro, está en manos de todos y en particular en manos de los Representantes titulares. Los esfuerzos que esperan los Gobiernos del Comité de Representantes son importantes como semilla creativa, como foro dentro del cual se establezcan modalidades realistas y pragmáticas para poder avanzar en el proceso de integración y en el acercamiento más continuo y permanente de nuestras naciones.

Los esfuerzos que están en la mesa de negociación en materia de preferencia arancelaria regional, en materia de servicios, en materia de comercio en distintos aspectos vinculados al comercio, como los incentivos, etcétera, son materias que seguramente a medida que vayan avanzando en su definición contribuirán a hacer de la región un área favorable y propicia para que los actores reales de la economía participen e inviertan cada vez más en beneficio de América Latina.

Hoy lo sentimos ya con las cifras, en lo que a Venezuela respecta, las cifras de comercio con América Latina y quizás en particular con el Grupo Andino, se incrementan constantemente.

La preocupación que ha tenido Venezuela de dinamizar la naturaleza jurídica de sus compromisos en el marco regional a través de acuerdos más ambiciosos como los acuerdos de complementación económica es una prueba del interés del sector oficial y es una prueba del interés del sector privado en participar cada vez más estrechamente, más activamente en la región de lo que había sucedido años anteriores.

Yo acabo de participar en una reunión de la Comisión del Acuerdo de Cartagena donde uno de los temas fundamentales de la agenda -aunque si bien no hubo una decisión en esta oportunidad- hay una preocupación de los cinco miembros del Acuerdo de Cartagena en fortalecer las relaciones en el ámbito latinoamericano y en particular con el nuevo, el recién creado mecanismo de integración subregional, MERCOSUR.

En ese sentido, estamos seguros que la mesa de la ALADI, el foro de la ALADI sería el foro propicio, el foro indicado, el foro natural, para que estos procesos sin mayores estridencias se puedan ir realizando paulatinamente; nos vayamos acercando en las transparencias de las normas que rijan el comercio en todo su sentido. En particular, un comercio tan complejo como es el comercio de los servicios, será cada vez una materia que entrará más en la mesa de negociación de la ALADI entre los foros subregionales.

Este, como decía, es un punto que seguro, directa o indirectamente nos mantendrá estrechamente vinculados a la ALADI. Obviamente le corresponde a la ALADI la tarea de demostrarle a sus Gobiernos, de demostrarle al continente en general, que es efectivamente una mesa donde hay técnicos, donde hay una gran capacidad de trabajo, donde hay una gran vocación de futuro.

De tal manera que en ese sentido, bien en funciones de Gobierno que seguiremos desarrollando o en cualquier ámbito, incluso en el ámbito académico en el que siempre nos hemos desempeñado, estaremos estrechamente vinculados a la ALADI.

Ahora, también digo "hasta luego", y ya para finalizar, porque tengo una inmensa gratitud hacia todos los que me han acompañado en esta, como bien indicaron, muy breve estadía dentro de la hermosa ciudad de Montevideo y dentro de esta interesante cátedra de la integración como es la ALADI.

Un profundo agradecimiento a los Señores Embajadores, a mis compañeros Alternos, a mis compañeros asesores que tuvieron que soportar con gran paciencia los cambios dialécticos del Representante de Venezuela en los grupos de trabajo.

Igualmente, deseo agradecer alta y profundamente a la Secretaría General, al Secretario General, un viejo amigo en estas materias desde hace muchos años; a los Subsecretarios, al personal internacional y personal local de quien me llevo grandes satisfacciones y también reclamos muy legítimos que tendremos que observar con mucha atención dentro de Venezuela.

En particular, dentro de la Secretaría, creo que la paciencia pedagógica de Delfina, Sofía y Esther Vargas, entre otros, debo mencionarla porque creo que en muchas oportunidades me dieron más de cuatro veces el mismo documento. De tal manera que para todos un gran agradecimiento y finalmente y en particular al Embajador Luis La Corte y al personal de la misión quien supo soportar la impaciencia de la juventud para yo poder aprender la prudencia de la experiencia.

Gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Señor Licenciado Gerardo Arellano, quisiera usted acercarse hasta la Mesa para recibir una bandeja recordatoria con la promesa de que la PAR pueda, sí ahora, tener andamio desde Venezuela.

- El Señor Presidente del Comité hace entrega de una bandeja recordatoria al Licenciado Gerardo Arellano.

PRESIDENTE. Ahora que Gerardo lleva las aspiraciones del Comité respecto de la PAR para sus nuevas funciones, proseguimos con "Asuntos entrados".

- 2) Representación de México. Designación con el rango de Embajador del Licenciado Vicente Muñiz, como Representante Alterno ante la ALADI.

"No. 108/91. Montevideo, 8 de julio de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para comunicarle que el Gobierno de México ha tenido a bien acreditar, con el rango de Embajador, al Licenciado Vicente Muñiz Arroyo, Representante Alterno de México ante la ALADI.

En tal virtud, agradeceré a usted impartir las instrucciones necesarias para que, con dicho rango, aparezca en la relación de funcionarios integrantes de las distintas Representaciones ante el Comité de Representantes.

Asimismo gestionar el acreditamiento respectivo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

- 3) Embajada de Costa Rica. Acreditación del Señor Embajador Jaime Botey Brenes, en calidad de Observador y a la Señora Ana Ramos de Pijuan como Representante Alterno.

"No. 125/91. Montevideo, 11 de julio de 1991. Al Excelentísimo Señor Rubens A. Barbosa, Embajador de la República Federativa del Brasil, Presidente a.i. del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a los requisitos necesarios para acreditar mi representación, le remito adjunto nota que le envía el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, de Cos-

ta Rica, Doctor Bernd Niehaus Quesada, donde me acredita como Embajador ante la ALADI, en calidad de Observador, y la Señora Ana Ramos de Pijuán como Representante Alterno ante la ALADI.

Aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración. (Fdo. :) Jaime Botey Brenes, Embajador."

PRESIDENTE. Entendemos que el Embajador Jaime Botey Brenes, Representante de su país ante la ALADI como Observador, y la Señora Ana Ramos de Pijuán, Representante Alterno, serán recibidos oportunamente por este Comité.

4) Representación del Uruguay. Llamado a licitación internacional de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

"No. 291/91. Montevideo, 10. de julio de 1991. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el agrado de informarle que la Administración de Ferrocarriles del Estado, dentro del marco de reestructura y reorganización en que se encuentra abocada esa empresa, está planteada la de dotar a la misma del potencial tractivo necesario para enfrentar las necesidades no sólo de tráfico interno, sino también aquéllas provenientes del tráfico internacional y/o de mercancías en tránsito.

Para ello, se encara actualmente la compra de locomotoras nuevas, diesel eléctricas, para el tráfico de cargas, en línea principal, y mantenimiento para las mismas, a través de una licitación internacional, para lo que se cuenta con los recursos provenientes del contrato firmado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay con el "The Overseas Economic Cooperation Fund", de Japón.

Es propósito que este llamado llegue al mayor número de posibles proveedores, razón por la que esta Representación solicita a la Secretaría General la mayor difusión que pueda brindar a la misma.

La recepción de ofertas hasta la hora 15.00 y el Acto de apertura a la hora 16.00 han sido fijados para el día lunes 30 de setiembre de 1991 en la Gerencia de Suministros de la Administración de Ferrocarriles del Estado, en Montevideo, calle Paraguay 1735, en donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados para darle vistas o adquirirlo por su precio de US\$ 1.000.

La Representación Permanente del Uruguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta consideración."

- 5) Representación de Colombia. Nuevo Arancel de Aduanas (ALADI/CR/di 280).
- 6) Representación de Venezuela. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.335).
- 7) Representación del Uruguay. Aporte al presupuesto de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL. Este aporte de la Representación del Uruguay, por la suma de US\$ 131.491, correspondiente al presupuesto de 1991, ya lo comunicamos en la reunión informal del pasado viernes, y la Secretaría lo agradece inmensamente. Como ven ustedes, el Uruguay está completamente al día.

- 8) Depósito de Acuerdo:
    - Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 13 suscrito entre Brasil y Venezuela.
  - 9) Informe final de la décima reunión empresarial de fabricantes de máquinas de oficina y de la quinta reunión empresarial de fabricantes de máquinas estadísticas y análogas (ALADI/SI.MO/X/Informe y ALADI/SI.ME/V/Informe).
  - 10) Segunda reunión de expertos gubernamentales en el área de seguros y reaseguros (ALADI/REG.SyRE/II/di 1).
  - 11) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/VI/91 (ALADI/SEC/dt 4.124).
  - 12) Convergencia (ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1).
3. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre autorización para efectuar una transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 88).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: como no está ni el Doctor Amarilla, que es el Presidente de la Comisión, ni el

Doctor Arellano, que acaba de abandonarnos, la Secretaría podría rendir este informe, si usted no tiene inconvenientes.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Quería informar sobre la reunión de la Comisión de Presupuesto, que tuvo lugar el día 8 de julio. En ese caso, fue bajo la Presidencia de la Representación del Paraguay.

La finalidad de dicha reunión fue analizar el informe que presentó la Secretaría para reforzar uno de los rubros de la Asociación, relacionado con contratos por resultado-consultores de uno de los códigos que está en el Departamento de Información y Estadísticas, para llevar a cabo una recomendación del propio Comité en el sentido de "analizar el software y el aprovechamiento de los recursos computacionales de la ALADI".

En función de la reunión que se tuvo el día 8 con la Comisión de Presupuesto, la propia Comisión recomendó elevar al Comité de Representantes el proyecto de acuerdo respectivo para poder incrementar en dos mil dólares ese rubro, con cargo al Fondo de capital de trabajo, y poder llevar a cabo la tarea que se le había asignado al área de Información y Estadísticas.

PRESIDENTE. Está en carpeta de los Señores Representantes un proyecto de acuerdo sobre lo que nos acaba de indicar Secretaría. Se trataría de incrementar la asignación del subrubro 4.04.01 del código 8.4.2, en dos mil dólares. Las explicaciones las acabamos de escuchar de la Secretaría y se encuentran en el documento ALADI/CR/dt 88.

Si no hay observaciones, se somete a votación.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Cuestión de orden, Señor Presidente.

El Comité ya decidió anteriormente que los documentos entrados no son votados en el mismo día. Ese es un pedido de las Representaciones y el Comité decidió eso; que siempre sería colocado en votación para la semana siguiente.

Yo no tendría inconveniente, pero quería observar que ese principio está en vigencia, y yo me extrañé que esto fuera colocado en la agenda como punto 3, este tema que fue entrado hoy.

Si el Comité acepta que esto sea votado, yo no me voy a oponer, pero de cualquier forma hay una decisión del Comité de no colocar en votación en el mismo día en que son entrados. Entonces, esta decisión es importante, porque debe tener un mínimo de estudio por parte de los países. Pero como este informe ya fue discutido en la Comisión de Presupuesto y está siendo colocado en el orden del día, si el Comité no tiene



nada en contra, yo no voy a oponerme. Pero quiero decir que es una decisión del Comité que pidió que no sean colocados en el orden del día documentos que tienen entrada en la misma sesión.

PRESIDENTE. Señores Representantes: ustedes tienen la última palabra.

La Presidencia, lamentablemente, no tuvo esto en cuenta, un poco porque el jueves pasado no tuvimos sesión y no sé si era la oportunidad de incorporar este documento al Comité. Pero, de cualquier forma, ustedes tienen la decisión.

SECRETARIO GENERAL. El mismo distinguido Embajador del Brasil explicó la razón por la cual la Secretaría presentó el proyecto. Estábamos cumpliendo un mandato del Comité. Pero, evidentemente, existe una instrucción del Comité para que los proyectos de resolución sean sometidos a consideración, y posteriormente, en otra sesión, a votación.

Representación del URUGUAY (Néstor G. Cosentino). Señor Presidente: si bien estamos de acuerdo con la observación que hace la Representación del Brasil, en este caso, por las mismas razones que él expresa, y para andar rápido en los casos que se puede, ya que la Comisión de Presupuesto lo había analizado y llegó a un acuerdo -la Comisión de Presupuesto la integramos nosotros mismos; en el caso hemos sido informados; estamos de acuerdo con lo que resolvió esa Comisión- pensamos que podemos en esta ocasión aprobar este proyecto de acuerdo.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: mi Representación considera que el Señor Representante del Brasil tiene toda la razón, porque ha habido realmente un entendimiento para seguir el procedimiento que él señala. No obstante, yo creo que, reiterando en esta oportunidad ese principio, podríamos por excepción aprobar ahora esa transferencia de fondos, entendiendo que hay cierta urgencia de parte de la Secretaría.

PRESIDENTE. Señores Representantes: parecería que no crearía dificultades el adoptar en este momento este acuerdo, como una excepción.

Si no hay observaciones, someto a votación el proyecto de acuerdo contenido en el documento de trabajo 88.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

- Se vota: Unanimidad.

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA el siguiente

ACUERDO 132

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Lo dispuesto por el artículo 24, primer párrafo, de las Disposiciones Generales y Normas para la Ejecución y Control del Presupuesto de la Resolución 109,

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría General a incrementar en la suma de US\$ 2.000,00 (dos mil dólares) la asignación del subrubro 4.04.01 del código 8.42 cuya meta es "analizar el software y el aprovechamiento de los recursos computacionales de la ALADI".

Dicho incremento se hará mediante transferencias de créditos presupuestales a ser tomados del Rubro 34 - Fondo de capital de trabajo."

4. Régimen de votación (documento 382).

PRESIDENTE. Este documento tuvo su entrada en la sesión anterior y hoy se encuentra en carpeta de los Señores Representantes para su pronunciamiento.

Tenemos, en el documento "Sistema de votación" dos proyectos de resolución: uno que figura como "anexo III" y otro como "anexo IV".

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Con relación a este documento 382, que es un desdoblamiento del 262, la Delegación del Brasil en reuniones anteriores no se manifestó y va a hacerlo en sustancia ahora.

Según nuestro entendimiento, lo que fue acordado en el Comité es que sería nuevamente hecho el documento 262 en un proyecto de resolución que contendría el anexo III, como está aquí, y la propuesta número cuatro de la página 18 del documento, que era el párrafo tercero del artículo 43 "También se exceptúan de lo preceptuado en el párrafo primero las decisiones sobre las siguientes materias que serán aprobadas por mayoría simple" y no lo que está aquí incluido como anexo IV. Esta modificación como ya fue discutido y algunas Delegaciones observaron, nos llevaría a tener cambios en el Tratado. Y esta otra sugerencia que consta en la propuesta cuatro de la

página 18 del documento 262 no implicaría cambios en el Tratado.

Nuestra Delegación no puede acompañar, como está, el anexo IV, y vuelve a la propuesta que fue hecha aquí, que está en actas, de incluir esta propuesta cuatro de la página 18 del documento 262.

PRESIDENTE. Quizás, por comodidad, podríamos dividir el tratamiento del tema: primero el anexo III y luego el IV, para no crear algún tipo de confusión.

Respecto del anexo III, proyecto de resolución, Señores Representantes, parece que no habría inconvenientes en cuanto a lo que el mismo resuelve.

Si es así dejaríamos para elevarlo al Alto Nivel y pasaríamos a considerar el IV.

Así procederemos. Anexo IV.

Ya escuchamos al Señor Representante del Brasil su opinión respecto a este proyecto y la propuesta de retornar a lo que en la página 18 del documento 262 aparece como propuesta cuatro.

Señores Representantes: ofrezco la palabra sobre el anexo IV.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: este tema que se refiere a eliminación de ciertas materias, del régimen de votación del Tratado de Montevideo sin voto negativo, es un tema sumamente delicado para mi Representación.

No niego que hemos consultado esto porque es algo institucional y político que deberíamos evaluar en forma mucho más detenida y más profunda.

Es más; probablemente se preste a consideraciones de orden subjetivo. Para algunos países pueden ser, estas materias, de poca importancia. Pero, para otros países, pueden tener una importancia relevante.

De manera que, en esta oportunidad, no sería posible que mi Representación pudiera asumir esta responsabilidad.

Por otra parte, creo que esto caería dentro de los temas que irían a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Este asunto ya fue discutido en el Comité y, desde el comienzo, el objetivo de la sugerencia de la Delegación del Brasil fue

simplificar el trabajo del Comité y alcanzar las mayorías en asuntos que no son sustantivos.

Yo estoy de acuerdo con la Delegación de México en que los asuntos incluidos en el ítem primero de la resolución del anexo IV son de gran importancia. Y, por el contrario, la propuesta que fue incluida en la página 18 del documento 262 son áreas que facilitan la decisión del Comité. No son áreas que produzcan conflicto y por eso es que nosotros apoyamos esto. Apoyamos este cambio que facilitaría la toma de decisiones en el Comité en asuntos que no producen conflicto, que son de rutina. Y el Comité está resentido de una norma específica.

Entonces, preferiríamos y yo lo someto como propuesta, que nosotros abandonemos esta redacción y nos concentremos en la página 18 del documento 262 porque nos ayudaría a los trabajos del Comité.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo me voy a pronunciar en relación con la presentación que hace la Secretaría en el documento 382 sobre el anexo IV cuando señala que supuestamente de ser adoptada esa resolución no implicaría una reforma al Tratado de Montevideo. La verdad es que si implica una reforma al Tratado de Montevideo, solamente que el modus operandi y el procedimiento tiene un canal especial, cual es que el Consejo de Ministros lo adopta sin voto negativo. Pero en estricto rigor implica una reforma al Tratado de Montevideo mediante un protocolo modificatorio.

De tal manera que quisiera precisar, desde el punto de vista de mi Representación que aunque se adoptara esa resolución implica una reforma al Tratado de Montevideo.

En cuanto al fondo y al contenido quisiéramos analizarlo con más detenimiento pero solamente quería hacer esta precisión.

PRESIDENTE. También a la Presidencia le parece que se estaría, sí, por este proyecto de resolución, modificando lo que establece el Tratado de Montevideo y quizás a riesgo de equivocación dicha formulación no estaría dentro de los principios jurídicos al estar por vía reglamentaria modificando un tratado, lo que acarrearía, seguramente, dificultades a más de un Gobierno, salvo que la Secretaría o la Asesoría Letrada pudiera darnos alguna orientación respecto al proyecto en sí, ya que -vuelvo a reiterar- la Presidencia no comprende muy bien el alcance de la propuesta.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: realmente, desde el punto de vista jurídico acá se da una situación bastante curiosa y especial. Es que, efectivamente, el artículo 43, en los últimos dos renglones, dice: "El Consejo podrá eliminar

temas de esta lista de excepciones, con la aprobación de dos tercios de votos afirmativos y sin que haya voto negativo". Entonces, aparentemente, le da una facultad amplia al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para reformar el Tratado, lo cual dependerá del alcance que le demos nosotros; el distinguido Embajador del Ecuador lo acaba de decir. Le da facultades al Consejo de Ministros para reformar el Tratado porque al eliminar uno de estos literales, se reforma el Tratado de hecho. Pero la interpretación que le ha dado la gran mayoría nos orienta a pensar que el Consejo podrá manejar este tema en forma discrecional y tendrá amplias facultades, sin necesidad de que tengamos que acudir después a un protocolo modificatorio del Tratado. Por eso es que las dos redacciones son diametralmente opuestas, o diferentes, completamente diferentes. En una redacción, que es la que está acogiendo el Señor Representante del Brasil, abiertamente está proponiendo una reforma del Tratado. Dice agregar como párrafo tercero el artículo 43 del Tratado; eso ya es reformar, entrar directamente a tocar el texto del Tratado.

La otra fórmula es la que se está presentando en el día de hoy y que obviaría la reforma directa, entrar a tocar el texto del Tratado, que es acudiendo a esa facultad discrecional que le da el Tratado al Consejo de Ministros para reducir esta lista, conforme a la facultad que le ha otorgado el mismo Tratado. Pero, en el fondo, es también una reforma del Tratado.

Realmente creo que jurídicamente fue un error del Tratado haber manejado este tema de esta manera, porque de todas formas, en el fondo, como lo dijo el Señor Representante del Ecuador, en últimas hay una reforma del Tratado.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nosotros no tenemos objeciones jurídicas de fondo a la propuesta contenida en el anexo IV. Nos parece que el propio Tratado prevé en forma excepcional, y muy limitada, un mecanismo de enmienda, pero una enmienda que solamente puede jugar en el sentido de eliminar materias que están expresamente contenidas en ese artículo 43. En ningún caso puede agregar, modificar o sustituir. Por lo tanto, solamente tiene un sentido, y en ese sentido calificaría un sistema de enmienda que no requeriría, aparentemente, de un protocolo modificatorio sino de una resolución del Consejo que no tuviera voto negativo, simplemente, sino que estuviera dentro de la mayoría de los dos tercios sin voto negativo, como lo dice el propio Tratado.

A nosotros nos preocupa fundamentalmente, dentro del proyecto de resolución, algo que señalamos con anterioridad, que era eliminar, de las materias que no requieren voto negativo, la reglamentación de las normas del Tratado. Es decir, nos parece que en futuras reglamentaciones de cualquier orden del propio Tratado, debería obtenerse una mayoría calificada como la que se indica, sin que hubiera voto negativo. Es decir, el reglamento, que va a tener plena obligatoriedad para todos los miembros de la Asociación, debería contar con un

respaldo, tanto en términos de número de votos como que no hubiera país que se opusiera. Nos parece que es un tema que deberíamos considerarlo, si es que se continúa con el análisis de esta propuesta.

PRESIDENTE. Entendemos que hay una observación, por ahora, de la Representación de Chile, respecto al literal f); y anteriormente la Representación del Paraguay había hecho una observación al literal h), en una sesión anterior, cuando tuvo entrada el documento. Si bien no fue tratado, lo recuerdo hoy.

Como esto va a ser un documento que vamos a elevar al Alto Nivel, por lo menos para tener cierto consenso o una idea aproximada de las Representaciones con respecto a este anexo IV, pediríamos el pronunciamiento de los países. Ya tenemos la opinión del Señor Representante del Brasil que tiene preferencia por la propuesta tal como figura en el documento 262.

Lo que sí queda claro de la Representación del Brasil es que entiende que se puede utilizar la vía de una resolución para atender el tema. Eso es lo importante que se extrae de la intervención del Señor Representante del Brasil.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: realmente para nosotros el Tratado, en esta materia, establece una especie de excepción, consistente en otorgar al Consejo la facultad de reformar el Tratado. De tal manera que para nosotros es perfectamente viable, dentro de esa interpretación, reducir esa lista de excepciones, por la vía reglamentaria, a través de una resolución del Consejo. Pero, para pronunciarnos sobre el contenido de los literales que se propone reducir acá, en esta resolución, necesitaríamos un análisis un poco más profundo, pero advirtiéndolo que consideramos que nos parece justa la interpretación de que el Tratado concede, en este caso específico y un poco excepcional, al Consejo de Ministros, la facultad de reformar el Tratado.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo no quisiera insistir más en el tema; solamente una cuestión de ortodoxia jurídica; estamos confundiendo el procedimiento con el objetivo.

Una vez que el Consejo de Ministros aprueba la reforma a esta lista de excepciones en los términos del artículo 43 con ocho votos sin que haya voto negativo, se formaliza a través de un protocolo modificatorio, como lo reconoce el mismo previsto en la misma resolución preparada por la Secretaría, que dice: "VISTO Los artículos 30, inciso j) ...". Este inciso dice: "Acordar enmiendas y adiciones al Tratado en los términos del artículo 61". El artículo 61 dice: "Los países miembros podrán introducir enmiendas o adiciones al presente Tratado, las que deberán ser formalizadas en protocolos que entrarán en vigor ...", etcétera.

De tal manera que el Consejo de Ministros tiene esa facultad, pero se formaliza con un protocolo modificatorio porque, una vez reformado el Tratado, el texto cambia, y cambia precisamente en los términos acordados por el Consejo de Ministros. De tal manera que el procedimiento es éste pero hay un protocolo modificatorio.

PRESIDENTE. Esa era la confusión de la Presidencia.

Volvemos al origen, Señor Representante. La idea era no presentar protocolos modificatorios. Es decir, que estamos un poco en el centro de la cuestión. Se puede, sí, por resolución, pero al final tendría que venir un protocolo modificatorio y es ésta la parte donde tendríamos o donde se manifestaron algunas dificultades sobre lo que podría constituir una reforma del Tratado.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: no podemos avanzar más que esto. Yo voy a sugerir, concretamente, que este tema sea incluido en la lista para un envío directo a la Reunión de Alto Nivel y voy a sugerir a la Secretaría General que agregue a ese texto del anexo IV, la propuesta cuatro de la página 18; quedarían las dos, el proyecto de resolución como está aquí y anexaría además la página 18 del documento 262 y esa cuestión sería enviada a la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Muy bien; creo que sería lo más recomendable o aconsejable, por lo menos en esta etapa del análisis, dejar a la Reunión de Alto Nivel la definición, inclusive si la cita de los artículos en el proyecto de resolución están bien ubicados. No sé si omitiendo la mención al artículo 30, inciso j), podría tener andamio. Pienso que no. Pero, de todos modos, dejemos eso a la Reunión de Alto Nivel para una decisión final.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: primero que todo quisiéramos aclarar esto. Aparentemente hemos cometido un error al citar el inciso j) del artículo 30. Yo creo que es el artículo 30 como un todo y más pertinente es el final, el último párrafo del artículo 30 el que hay que mencionar. O sea que, como primera aproximación, hay que eliminar la mención al inciso j). Es simplemente el artículo 30 que facultaría al Consejo de Ministros para reducir esta lista de excepciones, especialmente el último del artículo 43.

Tenemos dos temas. Uno es el de la reducción de esa lista de excepciones, la lista del veto y el otro es el tema introducido por el distinguido Representante del Brasil referido a las materias que requerirían mayoría simple, para lo cual tengo entendido que el Señor Representante del Brasil ha acogido la propuesta número cuatro que está contenida en la página 18, tal como está. Yo creo que esta es la situación. Yo

creo que sería para pensar en la posibilidad de elevar al Alto Nivel.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Una consulta respecto a la posición del Señor Representante del Brasil: ¿sería una propuesta de Brasil o gozaría del consenso del Comité? Porque hasta donde yo recuerdo primó en la discusión preliminar el mantener, digamos, las condiciones actuales de mayoría exigida en la votación que no requiriera modificación del Tratado vía protocolo sino, simplemente, utilizando el mecanismo que está indicado en el artículo 43.

Ahora, si se trata de mayoría simple, eso sí implica reforma del Tratado y estaría, digamos, fuera del contexto que hasta las últimas reuniones que se trató este tema habíamos considerado. No sé, sobre este punto es que quisiera una aclaración de parte de la Representación del Brasil o de la Presidencia si fuera el caso.

PRESIDENTE. Por tratarse de una propuesta de Brasil la Presidencia no podría. Pero, de todos modos vamos a escuchar al Señor Representante de México y después trasladaríamos la pregunta de la Representación de Chile.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: como aclaración a mi primera intervención. Yo creo que todo el sistema de votación, salvo lo que se refiere a los ocho votos, o dos tercios, todo lo demás, tal cual lo ha señalado el Señor Representante del Brasil, debe pasar a la Reunión de Alto Nivel. Porque en los dos casos implica una alteración del Tratado. Y tengo entendido que ésa fue la aceptación que hubo hace unos minutos.

PRESIDENTE. Sigue la pregunta del Señor Representante de Chile para Brasil, respecto al agregado que se haría al proyecto de resolución.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). No, si el entendido es que vaya todo el sistema de votación, la pregunta ya no tiene sentido.

PRESIDENTE. Correcto; no obstante ello se notan las observaciones de Chile y Paraguay respecto a unos literales de este proyecto que hemos considerado.

5. Convergencia (ALADI/SEC/dt 270/Rev. 1).

PRESIDENTE. En consideración.



Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). En lo que respecta a este tema nuestra delegación ya se pronunció varias veces y no voy a repetir aquí los argumentos utilizados.

Nosotros, coherentes con lo que se ha decidido en el informe del Comité, mantenemos nuestra posición de que este tema sólo puede ser resuelto a partir de una modificación del Tratado. En un esfuerzo de conciliación, la Delegación del Brasil podría sugerir a la Cancillería que examinaran algún tipo de interpretación en las líneas de lo que está contenido en la página dos del documento de la Secretaría. Pero no podría acompañar ni la modificación del literal c) ni la inclusión del nuevo literal del artículo 35.

Yo entiendo que no existe consenso ni para eso, y por consultas informales que hice, esta cuestión será enviada a la Reunión de Alto Nivel.

PRESIDENTE. Esta propuesta significa, sí, modificación al Tratado de Montevideo, tal como está redactada por Secretaría. ¿Por qué la Secretaría no explica las opciones?

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Señor Presidente: en el documento 270 la Secretaría trató de desarrollar el problema de la convergencia en dos niveles. Uno sobre la base de que el Consejo de Ministros efectuara una ratificación política de una interpretación amplia del sentido de la expresión utilizada en el literal d) del artículo tercero, que define a la convergencia como la "multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial mediante negociaciones periódicas". Y en ese sentido la Secretaría sostiene que si se interpretara esa multilateralización progresiva de los acuerdos de alcance parcial en un sentido amplio no sólo como la multilateralización de los mismos a través de sucesivas adhesiones sino como consolidación a nivel regional de acuerdos de alcance parcial de contenido general, estábamos en condiciones de atacar el problema de convergencia sin necesidad de introducir modificaciones sustantivas al Tratado.

Esto en la perspectiva de permitir a la Asociación trabajar con uno de los temas cruciales de lo que puede ser el desarrollo del proceso de integración en los próximos años y si no hubiese consenso del conjunto de los países para entrar a modificar el Tratado de Montevideo.

Pero si la mayoría de los países, o los países en general decidieran acordar ajustes al Tratado de Montevideo, la Secretaría ha planteado una segunda opción, que tiende a dar cabida en forma expresa a estas expresiones de la integración regional dentro del contenido del principio y sus artículos de aplicación establecidos en el artículo tercero, inciso b). Por eso, entonces, en la segunda parte del documento 270 están incluidos los artículos que deberían ser modificados si se decidiera esta alternativa.

SECRETARIO GENERAL. Yo ya en la pasada reunión del Comité hice una intervención en este mismo sentido.

Como los Señores Representantes recordarán, éste fue el primer tema que movió al Comité a pensar en la posibilidad de reformar el Tratado de Montevideo; fue el primer tema, y fue el que abrió la puerta para que se empezaran a introducir otros temas adicionales. Tan es así que este tema fue incluido como uno de los que requerían reforma del Tratado en el documento de evaluación que se envió a los Ministros de Relaciones Exteriores en la reunión de Bogotá quienes, a su vez, en un efecto devolutivo, se lo enviaron al Comité de Representantes para que siguiera en esa línea. Y por eso es que la Secretaría, simplemente siguiendo instrucciones del Comité, avanzó por el camino de la reforma del Tratado, básicamente si quería que en una reforma del literal c) del artículo tercero se hablara claramente de los procesos subregionales, se los mencionara.

Sin embargo, en los últimos días ha venido una tendencia en el Comité orientada a vislumbrar las posibles soluciones en cada uno de esos temas que no requirieran reforma del Tratado. Entonces, esto que estamos haciendo realmente ha sido desandar el camino que hemos caminado durante todo este año. De ahí que no es que sea simplemente una iniciativa de la Secretaría; es simplemente recogiendo unas casi que instrucciones del Comité de buscar soluciones que no impliquen reforma del Tratado.

Este tema está vinculado también con el de la Conferencia de Evaluación y Convergencia, porque lo que decíamos nosotros, para poder llegar a esta interpretación, es que lo que no ha funcionado es el mecanismo para producir la convergencia; que era un tema que le correspondía prioritariamente, o en primer lugar, a la Conferencia de Evaluación y Convergencia; que debía producir la convergencia. Y como la Conferencia nunca se reunió, entonces nunca se produjo ningún esfuerzo de convergencia. Pero, de acuerdo con esta nueva interpretación, entonces habría que reorientar las facultades de esa Conferencia de Evaluación y Convergencia, sus objetivos y prioridades y mantener el principio de la convergencia tal cual está concebida en el Tratado, pero ya no dirigida a la multilateralización de los acuerdos de alcance parcial tal cual los conocemos, bastante limitados, sino a la multilateralización en los aspectos que no sean comerciales, como el transporte, como el turismo, que es una multilateralización que se está produciendo, que es fácil de producir; y que la convergencia, en materia comercial, debería producirse a través de mecanismos como la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. La Presidencia quiere manifestar que estamos tratando de legislar algo que aparentemente no existe.

Estamos hablando de esquemas de integración subregional, y el único que conocemos es el Acuerdo de Cartagena, que se enmarca dentro del Tratado de Montevideo con una situación muy

especial. La Presidencia no tiene conocimiento de otro esquema de integración subregional; por lo menos en el marco de la ALADI no se ha mencionado ningún otro. Es cierto que escuchamos que cuatro países miembros de la ALADI están encaminados a conformar en determinado plazo un mercado común, pero no está protocolizado en el Tratado de ALADI, y pienso que en algún momento tendrá su incorporación, sea en la forma que prevé el Tratado de Montevideo, que es uno de los acuerdos de alcance parcial, plurilateral, como el que existe actualmente en la ALADI, que es el Acuerdo 26 entre cuatro países, Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

De ahí que existe, pero no es una subregión el Acuerdo 26. Aparentemente parecería conformar una subregión, pero no es tal, porque la calificación que le da el Tratado de Montevideo vigente es la de acuerdo de alcance parcial plurilateral.

La Presidencia quiere hacer notar que habría que tener cuidado en algunas interpretaciones que estamos tratando de llevar adelante.

Y, por otro lado, cuando vemos la otra propuesta del artículo que modificaría el literal c), o la modificación del literal d), no encontramos en qué forma se va a hacer la multilateralización progresiva, mientras que lo que está vigente dice a través de negociaciones periódicas, etcétera. O sea que deja un vacío que debiéramos también considerar porque, ¿cómo se va a hacer la multilateralización? Acá no lo dice. O sea que estamos tratando de legislar pero no estamos dando los elementos para ello.

En fin, son reflexiones de la Presidencia que en nada quieren volcar decisiones, sino remarcar el hecho de que al ser una cosa tan importante y delicada la que está considerando el Comité, quiere aportar esa reflexión. Capaz que como está el literal d) no tenga que sufrir modificación alguna si existen las subregiones, porque tendrán que enmarcarse, por lo que dice el propio Tratado de Montevideo, en acuerdos de alcance parcial, para lo que sí están habilitados los países miembros de la ALADI.

¿No será que al legislar y al hablar directamente de esquemas de integración subregional estemos quizás yendo un poco más lejos de lo que inicialmente habían previsto quienes manejaron el Tratado de Montevideo de unirnos a todos, a once países, en algo que fuera común, cuando ahora sí pensamos que sea por bloques o sectores? Si bien eso responde a la realidad, o a la actualidad, ello sin embargo sí se enmarca jurídicamente dentro del Tratado de Montevideo por la figura de los acuerdos de alcance parcial.

Es una reflexión de la Presidencia, que no tiene nada que ver con lo que podría opinar mi propio país o los demás representados.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Nuestra Representación quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar una posición que ya es conocida de la Mesa, en el sentido de que, evidentemente, el tema de la convergencia, si la queremos redefinir en términos de articulación de los subgrupos subregionales, plurilaterales o bilaterales, como se les ha dado en llamar recientemente, sería necesaria una reforma del Tratado.

Y, muy concretamente, quisiera referirme a la vinculación que hizo el Señor Secretario General sobre el tema y la sobrevivencia de la Conferencia.

En la agenda que preparó la Secretaría se concluye en cuanto a la Conferencia que ante tal situación y teniendo presente los nuevos contenidos de la convergencia es conveniente suprimir este órgano y distribuir sus funciones entre los otros órganos políticos de la Asociación.

Esta Representación no considera conveniente eliminar la Conferencia. Quizás sea necesario darle otras atribuciones, si se modifica el artículo tercero, pero quiero dejar claro que considera que la Conferencia no debe eliminarse.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo estoy de acuerdo con la exposición hecha al respecto por la Presidencia. Por eso yo me referí al acuerdo de nuestra Delegación con la modificación del literal b) del artículo tercero. Eso debería tener una nueva definición.

En cuanto a los demás puntos quiero resaltar que son temas diferentes. La modificación del literal c) del artículo 30 y el artículo 35 representa una definición política sobre el local donde sería realizada la convergencia y sobre el protagonismo de la Asociación.

Sobre el particular no hay mandato. En el informe no hay decisión del Comité ni pronunciamiento de ninguna Delegación al respecto. Yo quisiera oír a las demás Delegaciones si están de acuerdo con esto. Como dice la inclusión del nuevo literal del artículo 35, que la ALADI promueva negociaciones en los esquemas de integración. Esto no fue discutido aquí, nunca se decidió esto y vamos a ser más precisos: se mencionó pero no hubo una decisión de que esto sería implementado.

Entonces, sobre estos dos últimos puntos sí habría decisión política que todos los países deberían tomar.

Superadas las observaciones lo que se entiende por subgrupo y cómo quedaría la definición de convergencia que es un aspecto, nosotros estamos todos de acuerdo en dar un papel protagónico a la Asociación, en vez de los países miembros, de estos acuerdos, de los grupos y nosotros estamos dispuestos a adoptar medidas para conseguir la convergencia entre estos

esquemas de integración. Nosotros no sabemos cómo podría ser esto. Nosotros no sabemos cómo puede ser hecha esta convergencia.

Yo recuerdo que Brasil en el comienzo de los debates para salir de estas dificultades sugirió que Secretaría preparara un estudio para ver la manera de cómo se va a hacer la convergencia. Eso no lo sabemos.

Entonces, es prematuro, aceptamos la idea de que el concepto de convergencia debe ser afinado para modernizar el Tratado de Montevideo. Eso por un lado. Pero al momento no estamos en la decisión de incluir estos otros dos puntos y recordamos que sugerimos un estudio que nos indicase la manera efectiva, porque no sé si la Secretaría que quiere promover, quiere adaptar normas, si ella tiene claro cómo será hecha la convergencia. Yo creo que muy poca gente tiene esta idea y de ahí es nuestra preocupación de no tener un avance, de colocar la carreta delante de los bueyes.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo creo que éste es el punto quizás más importante del papel que le espera a la ALADI en el futuro. Porque el gran papel que le corresponde a la Asociación creo que es el de la convergencia. Del año 1980 al 1991 sucedieron hechos vertiginosos y el Tratado de Montevideo estuvo limitado a la época de 1980. Ahora la convergencia se vuelve el papel fundamental y la razón de existir de esta Asociación. Porque negar la existencia de las agrupaciones subregionales sería evidentemente negar la realidad y sería negar una situación pública y notoria a nivel mundial. De tal manera que tenemos que asumir la realidad de que los subgrupos existen y eso es incuestionable.

Ahora bien, el Tratado de Montevideo y cualquier tratado tiene que limitarse a enunciar los aspectos generales y fundamentales y no entrar en precisiones que corresponden a una política futura y a una reglamentación.

Desde ese punto de vista encontramos que éste es un tema eminentemente político más que jurídico; pero para que tenga un desenvolvimiento político tiene que haber una base jurídica que permita la convergencia. Porque si solamente existe la decisión política, no será suficiente si estamos entrando, precisamente, en una etapa de analizar una reforma al Tratado de Montevideo. Reformar el Tratado y no introducir el tema de la convergencia sería, realmente, asumir lo secundario y eludir lo principal.

En este momento recuerdo que existen mandatos presidenciales y en el Acta de Caracas de los Presidentes andinos de hace pocas semanas se habla de la aproximación del Grupo Andino a otras agrupaciones subregionales.

De tal manera que para nosotros existe un mandato político claro y en ese sentido queremos señalar que técnicamente

este documento de la Secretaría nos parece perfecto; muy bien elaborado y recoge las líneas fundamentales de lo que es la convergencia. Los detalles, el "modus operandi", el procedimiento vendrán luego. Pero no podemos ir por lo adjetivo si no tenemos lo sustantivo.

De tal manera que yo repito que es una decisión eminentemente política si queremos o no la convergencia. Si no queremos la convergencia por el momento, realmente estaríamos perdiendo el tiempo y no tendríamos nada que hablar, pero si estamos decididos a la convergencia y la asumimos con decisión política, creo que la tarea de la reforma del Tratado de Montevideo es un tema que merece prioridad número uno. Lo demás realmente es secundario

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: para mi Representación es uno de los temas de mayor alcance y de mayor profundidad e importancia.

No obstante creemos que es un tema difícil de abordar y pensamos, dadas sus características, que debe ir a la Reunión de Alto Nivel.

No puedo negar que la primera opción que ha presentado la Secretaría en este documento de trabajo 270/Rev. 1 es muy atractiva y entusiasmo bastante. Pero cuando se analiza la segunda opción se diluye el entusiasmo que planteó la primera.

Creo que, en efecto, los artículos que se proponen en esa segunda opción son muy importantes. Puede haber imprecisión en el texto, pero son sumamente importantes y casi diría yo que necesarios llegado el momento de tomar una decisión de si es que tiene que reformarse el Tratado sobre la materia. Pero es muy difícil que podamos tomar una decisión en este momento, fundamentalmente por las razones que ha señalado el Señor Representante del Brasil y que de alguna manera han sido expuestas aquí desde el proceso que iniciamos de evaluación y que concluimos con el informe para el Grupo de Río, y posteriormente las consideraciones que se han venido haciendo en esta sala.

De manera que yo creo que, sin abandonar totalmente la primera opción, la Secretaría podría ensayar un texto de interpretación. Porque es muy sencillo decir "una interpretación del Consejo de Ministros sobre eso, esto y eso" pero, llegado el momento, ese texto de interpretación debe llenar los requisitos indispensables para que pueda ser aceptado por los once países eventualmente. Y si reúne todos esos requisitos, a lo mejor, de su propio texto y de su contenido resulta que no es fácil, por la vía de interpretación del artículo respectivo, llegar a ello.

Entonces, insisto, sumándome a la posición del Señor Representante del Brasil, que ya habíamos acordado que estos temas vayan a la Reunión de Alto Nivel.

Representación de la ARGENTINA (Raúl E. Carignano). Realmente, es muy valioso el documento de la Secretaría, porque nos coloca en el centro del debate acerca del papel y del rol de la Asociación; papel y rol que nosotros, los países, debemos cuidar fundamentalmente que sea protagónico y sustantivo en el devenir inmediato.

Mi país considera a la ALADI como el único y esencial agrupamiento que puede permitir en estos momentos la consolidación de la región latinoamericana.

Evidentemente, es el tema, como dijo el Señor Embajador del Ecuador.

Yo observo que a veces nos sentimos impotentes, porque los acontecimientos se producen y uno no tiene las herramientas para lograr abarcar ese proceso que se está dando en el continente.

Yo digo que en esto no hay que ser impaciente. Si nuestros países -en el caso de la Argentina- hoy no están de acuerdo con la reforma del Tratado de Montevideo, no es que no querramos que la Asociación Latinoamericana de Integración no abarque y no sea la protagonista del proceso de integración; de ninguna manera. Es el sentido de la oportunidad; es el sentido de los tiempos. Porque, como bien decía en otra situación el Embajador de Venezuela: con qué rapidez se producen los hechos! Con qué rapidez, desde la reunión de Caracas a hoy ha cambiado! ¿Cómo hacemos para abarcar el contexto global de estas subregiones que se van consolidando, de situaciones continentales que se van logrando día a día plasmar, como es el marco de la Iniciativa para las Américas, que hace seis meses era solamente un enunciado y que hoy ha comenzado a tomar forma en algunos países de América Latina, con Estados Unidos, con Canadá? ¿Cómo lo abarcamos?

Yo he tratado de indagar el espíritu de mi Cancillería, del Ministro de Economía. Bueno, claro, como dice el Señor Representante del Brasil, ¿quién sabe hoy cómo es el proceso de convergencia? ¿Quién puede realmente delimitar con claridad el método para esa convergencia? No nos ciñamos, Señores, a las metodologías; ciñámonos a los objetivos, pero no podemos ser absolutamente dogmáticos en los métodos que hemos venido transitando. Esto es fundamental. El aceleramiento del proceso subregional del Pacto Andino, que hace unos años parecía que iba en dilución, hoy es toda una esperanza expectante para la América Latina. Lo que nosotros mismos desde Argentina no visualizábamos hace tres o cuatro años que podíamos profundizar en nuestra relación con la subregión, hoy es una realidad.

Creo que en poco tiempo más vamos a estar en condiciones, quizás, de articular mecanismos y formas para que podamos lograr una convergencia, que nuestros Presidentes la ven ya como un objetivo central de sus políticas, que saben que se va a realizar, y que estamos entre todos buscando los mecanismos de cómo se puede realizar; y en donde indudablemente ALADI, con la forma que sea, cumplirá un papel protagónico, porque

ALADI es la voluntad de los países de Latinoamérica, llámese como se llame, búsquele el nombre que quiera y busquemos los instrumentos que sean más deseados.

Entonces, no caigamos en el error de creer que acá hay algunos países que tienen una gran voluntad de integración regional y otros que no la tenemos. De ninguna manera. Nosotros tenemos voluntad de integración continental, como la tienen todos los países que están sentados aquí, en esta mesa. Y hemos elegido un camino que la realidad nos lo indicó, más que los aspectos teóricos. Y ese camino hace que nosotros prioricemos nuestra relación en el MERCOSUR como nuestra relación en el marco de la ALADI, de la cual vamos a hacer todos los esfuerzos necesarios para que protagonice los tiempos futuros. Pero, evidentemente, es la voluntad política que va tanteando estos aspectos.

Una futura reunión que se avizora de MERCOSUR con Pacto Andino no es que lo estén haciendo al margen de la ALADI. No. Estamos tanteando las formas en las cuales se puede lograr más rápidamente la convergencia. Y entonces, ahí viene lo que dice el Señor Embajador del Ecuador. Pero, claro; esto no se puede dar solamente desde el punto de vista político; tiene que tener un andamiaje jurídico. Pero es que primero tiene que estar la definición política para luego buscar las mejores formas jurídicas para darle cabida y seguimiento a esa decisión política.

¿Quién puede hoy explicitar los tiempos, con claridad, de que primero es la subregión, después la región latinoamericana y después el continente? Yo no sé si es tan así o si realmente se nos están viniendo los tiempos encima y estamos haciendo quizás muchas cosas juntas porque debemos, para aceptar los desafíos que nuestros países tienen en el mundo, hacerlo con celeridad y todos conjuntamente.

Entonces, no desesperemos, vayamos paso a paso. En este año 1991 consolidemos a la ALADI, exprimamos de este Tratado todo lo que sea posible, todo lo que sea, que hagamos que esto camine y no sea un paquidermo que no camine, y que los países caminen por otro lado. Hagámoslo, usufructuemos del Tratado de Montevideo, y con seguridad nuestros países irán descubriendo nuevas posibilidades, que las volcaremos acá, no fuera de acá, en este Organismo, para que realmente veamos si es necesario reformar el Tratado, cambiar ALADI, o qué es lo mejor para ese objetivo, qué es lo central, que es la integración del continente.

Entonces, en este aspecto yo creo que es saludable y bueno que la Secretaría de la ALADI nos tire unas cuantas ideas de cómo esta "muñeca rusa" se puede ir armando, de cómo las subregiones con la región, con el continente, ir armando. Este es el debate que hay que hacer. Y a mí me gustaría que la ALADI distribuya y haga este debate en toda la región, porque son ideas nuevas, novedosas, pero que a su vez nos tienen que



acercar también nuevas ideas. No tenemos nosotros la verdad revelada de cómo hacerlo; no la tienen nuestros Gobiernos; si no, ya la estaríamos haciendo.

Entonces, primero veamos la realidad; después avancemos en el marco del actual Tratado de Montevideo y después vayamos visualizando posibles caminos. Y, en ese sentido, yo agradezco profundamente, y valoro profundamente, el esfuerzo que hace la Secretaría de la ALADI. Y creo que esto hay que mantenerlo permanentemente sobre la discusión y tienen que discutirlo nuestros Cancilleres, aunque no acaben la discusión y que sea en la reunión de Bogotá donde discutan este tema también los Presidentes.

Pero, no nos apresuremos, tiempo al tiempo. Y allí, en ese tiempo, vamos a ir logrando los métodos adecuados para este tan deseado camino de la convergencia de la integración latinoamericana.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: compartimos y suscribimos plenamente lo expresado con anterioridad por el Señor Representante del Ecuador sobre la jerarquía e importancia del tema de la convergencia.

De igual modo apreciamos y valoramos el contenido de la expresión reciente del Señor Representante de la Argentina por su elevado contenido de realismo político que parte de reconocer la realidad existente y no de un excesivo criterio de juridicidad que no permite ver la realidad porque no está dentro de un determinado tratado, como me ha parecido ver en algunas expresiones que se han hecho en el curso de esta mañana.

El peor error es desconocer la existencia de realidades económicas y políticas que están tan presentes porque no existen dentro de los instrumentos o los mecanismos del Tratado de Montevideo o no están aparentemente, hoy día, dándole cabida.

Pensamos que en una institución, si bien el aspecto de los tiempos y los plazos para abordar determinadas acciones para que sean eficaces es muy importante -y en eso compartimos lo señalado por el Señor Representante de la Argentina- pensamos, también, que el inmovilismo en una institución conduce, necesariamente, a la muerte o a la extinción o a la parálisis de la misma. En momentos que son importantes debemos indicar que estamos iniciando el movimiento aunque sabemos que en determinados temas los plazos no son necesariamente demasiado cortos o inmediatos. No sabemos cuándo puede ser que culminen las metas, pero desde luego que la peor señal que podríamos dar es que no haya movimiento; especialmente, si hay mandatos políticos de muy alto nivel que nos han pedido, reiteradamente, y creo que no lo van a volver a pedir, que se adecue la realidad de la Asociación, o los mecanismos de la Asociación, a las nuevas realidades del proceso de integración. De alguna forma, se hizo un esfuerzo bastante grande cuando se efectuó

el informe de evaluación. Pero, en este momento eso aparentemente estaría perdiendo fuerza y contenido en algunos temas de importancia, como éste.

Creemos que, para finalizar, lo importante es que tengamos una correcta apreciación de la realidad; saber que no son temas sobre los que vamos a tener resoluciones o protocolos modificatorios del Tratado en la próxima reunión del Consejo de Ministros, sino que es un trabajo que nos va a tomar los próximos años del proceso de integración. Eso lo tenemos claro. Pero lo que no queremos es que no haya ningún signo de movimiento en ese sentido, cualquiera sea la mecánica que se siga para esto.

Gracias, Señor Presidente.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: a la luz de la realidad también vamos vaciando más el contenido de la Reunión de Alto Nivel. Indudablemente, el voluntarismo que podamos expresarnos acá para ir a la reforma y consideración de uno u otro tema, representa también la realidad político-económico-social y el interés de los países. Y, sobre todo, la oportunidad de lograr algunos entendimientos. En este caso, dar un nuevo rumbo, al enfoque de la convergencia, la cual, realmente, tiene una importancia vital en lo que puede ser el proceso de integración.

Alternativamente, si bien vamos desistiendo y dejando desnuda la próxima reunión de Representantes de Alto Nivel, creo que también es nuestra obligación darle contenido y sustancia a esa reunión. Porque es el punto de partida para el éxito o fracaso de la Sexta Reunión del Consejo de Ministros.

Y yo creo que en este momento, al margen de la voluntad que tengamos de acompañar todo lo que haga de positivo el proceso de integración, debemos velar por lo que va a hacer la Asociación en estos próximos años. Creo que es la primera obligación.

No llevamos temas en los cuales no estamos de acuerdo; no se tratará la reforma del Tratado de Montevideo, muy bien. Pero, ¿qué podemos hacer? Hay áreas que perfectamente podemos abarcar y darles el perfil de importancia que externamente se exige la Asociación.

En este sentido, yo sugiero que planteemos una premisa. ¿Va a ser posible o imposible llevar temas de reforma del Tratado de Montevideo a consideración del Alto Nivel? Si lo que debemos aprovechar es la voluntad y la decisión de todos los países en otras áreas que hagan que no estemos retrasados. Areas de servicios, de relacionamiento, en áreas que no sean comerciales, podemos hacer cosas que vayan enmarcando y consolidando lo que puede ser la integración latinoamericana y, paralelamente, naturalmente, se irán consolidando las subregio-

nes o los grupos subregionales; que son una realidad aunque jurídicamente no estén presentados en el seno de esta Asociación.

Entonces, Señor Presidente, concretamente, propongo diseñar qué nuevo perfil, qué nuevo tipo de actividades va a cumplir la Asociación ya que ante una eventual negativa para ir a la reforma del Tratado de Montevideo, no avanzaríamos más. Pero sí en las otras áreas creo que hay un campo enorme para trabajar y en ese sentido creo que debemos encaminar nuestras labores y también hacer llegar sugerencias y proyectos de resolución a la Reunión de Alto Nivel de manera que se saque algo positivo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: solamente un par de observaciones.

En primer lugar, nuestra Delegación suscribe íntegramente la conceptuosa intervención que tuvo el Representante del Ecuador hace unos instantes. Efectivamente, el tema de la convergencia es el de mayor relevancia política en este proceso y sin duda tiene que ver con la definición del rol futuro de la ALADI en el proceso de integración. De ahí su trascendencia. Nuestra Delegación le asigna, por eso, la mayor importancia.

Y, en segundo lugar, Señor Presidente, seamos prácticos, creo que ya no podemos avanzar más a esta altura de la discusión y es probable -a nuestro juicio- que tampoco la Reunión de Alto Nivel pueda hacerlo.

La preocupación de nuestra Delegación, sinceramente, es que ésta es una, quizás la última, oportunidad de actualización de la Asociación a los tiempos actuales de la realidad integracionista. Seamos prácticos, Presidente. Quiero retomar la primera parte, la primera intervención del Representante del Brasil donde convenía en que -y eso podemos extraerlo como conclusión del tratamiento de este tema que tiene ya varias semanas- en que es conveniente y necesario, indispensable, redefinir conceptualmente el principio de la convergencia. Creo que hasta ahí hay un consenso; que la Reunión de Alto Nivel decida si se modifica o no el Tratado.

Pero alcancémosle una forma de redefinición conceptual y dejémosle las opciones dos y tres, las modificaciones de los artículos 30 y 35 para su tratamiento así, a fojas cero. No hay, aparentemente, voluntad conceptual para avanzar en ese sentido.

A nuestra Representación le interesa particularmente la redefinición conceptual del principio de convergencia.

PRESIDENTE. Para concluir, valdría la pena que la Secretaría tomara en consideración, para cuando se eleve el documento a la Reunión de Alto Nivel, que si bien este proyecto,

parece contar con la venia de más de una Representación, al hablar de subregiones, o de integración subregional, no parece estar contemplado con la sola modificación de los literales del artículo tercero otros esquemas de subregión, caso México-Estados Unidos, porque el artículo tercero hace referencia solamente a los países miembros, y la subregión puede darse entre países miembros y no miembros de la ALADI. Es decir, quizás valdría la pena contemplar el espectro de posibilidades que países miembros y no miembros estén conformando entre sí.

Muy bien, Señores: el tema ha sido suficientemente debatido. Ya tenemos una aproximación en cuanto a la forma que será encarado en la Reunión de Alto Nivel. Y con esta recomendación que hacemos de contemplar todas las posibilidades que puede cubrir una subregión, vamos a elevarlo a la Reunión de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Con acuerdo con el procedimiento recomendado, pero solamente deseo dejar en claro que en esta nueva versión no se incluirían las modificaciones del literal c) del artículo 30 ni la inclusión del nuevo literal del artículo 35. Sería solamente una tentativa de definición de la convergencia. Eso es lo que yo interpreté de lo que dijo el Representante del Perú, y estoy de acuerdo con eso.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Coincido con la interpretación que ha dado en su intervención el Embajador del Brasil. Pero el hecho de que no figuren propuestas concretas de modificación del artículo no quiere decir que no figuren como temas de discusión del Alto Nivel, porque también tenemos que recurrir al debate de gente que tiene mayor jerarquía institucional que nosotros para beneficiarnos de la discusión. Estamos adelantando una definición política a futuro; de manera que debiéramos comenzar a procesar el cómo y en qué marco también se va a procesar la convergencia latinoamericana.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Dos comentarios, Señor Presidente.

El primero es que la Secretaría podría completar su opción uno acercando un proyecto de resolución del Consejo de Ministros, dándole esa interpretación amplia que manifestábamos para que se lleve a la Reunión de Alto Nivel y sea discutida como un elemento complementario a la propuesta que nosotros hicimos sobre cómo interpretar el actual artículo tercero, inciso b).

Con relación al segundo aspecto, o sea a la opción dos y a los artículos aquí mencionados, nosotros quisiéramos hacer referencia a que el literal c) del artículo 30 también parte del conjunto de puestas de articulaciones y reformas y adecuaciones que deben efectuarse para el supuesto de que se reforme

el Tratado y sea suprimida la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Son artículos que lo único que establecen son esferas de competencia y dejan abiertas todas las posibilidades de llenarlo a posteriori de contenidos específicos. Pero esencialmente está relacionado con el conjunto de reformas que deberían hacerse si se adopta la decisión de reformar el Tratado y, entre otras cosas, se suprime también la Conferencia de Evaluación y Convergencia, como se había planteado en el seno de este Comité.

Por eso pensamos que la Reunión de Alto Nivel debería considerar estos artículos complementarios del artículo tercero, literal b).

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Mi Representación está de acuerdo con la Secretaría.

Creo que no daña nada, no se está insinuando, no se está induciendo -así lo entendemos- que figuren estas enmiendas probables. Sin embargo, si no se quiere, si la mayoría dice que no vaya, de todas maneras sabemos perfectamente que una enmienda al artículo tercero traerá como consecuencia enmiendas a otros aspectos del Tratado.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Respecto a la presentación del tema convergencia, considero que no sería pertinente que se le presente a través de un proyecto de resolución sobre lo que entenderíamos lo que es la nueva convergencia. Yo creo que habría mayor interés en discutir el marco conceptual de lo que es la nueva convergencia, qué se entiende, y no reducir algo, como dijo la Representación del Brasil, a cuatro líneas de una resolución lo que todavía no está definido ni se sabe cómo se va a instrumentar. Entonces, creo que no sería oportuno que Secretaría presente proyectos de resolución.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Con relación a la primera parte, desde nuestro punto de vista podría ser un documento con las explicaciones dando el marco conceptual y una sugerencia de modificación. Entonces, ahí nosotros no tendríamos inconveniente. Pero, con relación a la segunda parte sí tendríamos inconveniente porque yo creo que nosotros no debemos excluir que en la Reunión de Alto Nivel, o en cualquier otra reunión, se discuta lo que está contenido en estos dos puntos. Como dice el Señor Representante del Perú, éste es el objeto de la negociación exactamente.

Entonces, yo pediría que si no hay oposición del Comité, que nosotros mantuviéramos la sugerencia del Perú; eliminar cualquier referencia a estos dos puntos, porque no es solamente una consecuencia. Porque los países pueden estar de acuerdo en una ampliación del concepto de convergencia y decidir no tener a la ALADI como centro de la negociación. Es una deci-

sión que podrá ser tomada, pero nosotros queremos un forum local, que el centro de negociación sea aquí.

Nosotros no tenemos instrucciones y estaríamos adelantando la negociación que va a ser hecha, lógicamente, en la Reunión de Alto Nivel.

Con relación al literal c) del artículo 30, algunas Representaciones ya se han pronunciado por mantener la Conferencia. Y, lo que nosotros estamos diciendo aquí es que la ALADI adoptaría las medidas necesarias para lograr la convergencia dentro de los esquemas de integración. Nosotros no sabemos cuáles son las medidas. Nosotros queremos saber primero las medidas, cuál es el contorno jurídico, cuál es el entorno de la negociación, para después llegar a esa negociación. Por ejemplo, ¿cómo vamos a decidir que la ALADI va a promover las negociaciones? No hay una decisión de transferir, que los once países transfieran a la Asociación el papel de convocar, de promover las reuniones. Eso no fue discutido, por lo cual, si no hay oposición, yo pediría que nos limitáramos a incluir en el papel que va a ir a la discusión la definición de la convergencia, sin perjuicio de que en la Reunión de Alto Nivel sean tratados todos estos asuntos.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Me disculpo por intervenir nuevamente sobre este tema, Señor Presidente. Creo que no fui suficientemente claro con la Secretaría en la propuesta.

El hecho de que los segundo y tercer artículos que figuran en este documento, los que se refieren a los artículos 30 y 35, no figuren como artículos no quiere decir que no figuren presentados como temas sujetos a definición política en el mismo documento en que se va a informar, sobre el tratamiento que ha tenido la convergencia a este nivel, a la Reunión de Alto Nivel. O sea: lo que digo yo es que no necesariamente tienen que estar bajo la forma o protocolizado como proyecto de artículo; pero deben ser materia de discusión de la Reunión de Alto Nivel. Es una cosa que está íntimamente asociada a la redefinición del concepto de Conferencia.

Ese fue el sentido de mi intervención.

PRESIDENTE. Bien; creo que ya ha sido suficientemente debatido el tema. Vamos a dejar que la Secretaría elabore un documento con todas las propuestas que los países hicieron. La Secretaría está capacitada para ello. Si la Secretaría quiere aclarar algo para evitar que pueda ser nuevamente modificado, le ofrecemos la palabra al Señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: he encontrado sumamente interesante la discusión que se presentó en este Comité a partir de la importante intervención del Representante del Ecuador, después seguido por el de la Argentina y todos los

demás. Porque rescataron lo esencial de la evaluación que ordenaron los Señores Presidentes de las Repúblicas de nuestros países reunidos en Caracas el año pasado; y que nos llevó a la convocatoria de un grupo ad-hoc; luego nos llevó a la evaluación que produjo el Comité con destino a los Ministros de Relaciones Exteriores en Bogotá; las discusiones han sido variadísimas, riquísimas unas veces, pobrísimas otras veces, pero llevamos un año discutiendo un tema que evidentemente es el más importante y el más trascendental de todos los que están sobre la mesa.

La Secretaría ha producido suficientes papeles importantes; han sido bienvenidos por el Comité en diferentes oportunidades. Y este papel que está sobre la mesa de los Señores Representantes no es sino el resultado de todas esas apreciaciones. De tal forma que las apreciaciones de la Secretaría ya han sido sometidas en diferentes oportunidades al Comité; ya es suficientemente conocida. De tal forma que lo único que podremos hacer nosotros será recoger en gran medida lo que ya hemos dicho, lo que ya hemos planteado; vamos a tratar de enriquecerlo en la medida de lo posible para volverlo a distribuir a los Señores Representantes.

Pero para mí lo más importante de esta reunión es que se rescató la importancia de un tema que aparentemente estaba perdiendo en la perspectiva de lo que nos toca hacer de acá hasta la reunión de Ministros y la Reunión de Alto Nivel, todo esto, y que por lo menos volvió a hacer pensar a los Señores Representantes y a todo el ambiente que nos rodea que evidentemente sí hay materias importantes para la Reunión de Alto Nivel y para la de Ministros.

Es que se ha venido reiterando que no hay materia; que ya no hay nada que hacer; ya no hay nada que decir en la Reunión de Alto Nivel. Entonces, por lo menos de esta reunión se saca esa conclusión: que la Reunión de Alto Nivel es importantísima; y que la reunión de Cancilleres, evidentemente, se justifica porque tenemos por delante decisiones políticas muy importantes que nuestros Gobiernos tienen que tomar.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). La Presidencia podría indicar cómo es que va a quedar el documento final.

PRESIDENTE. Sí. El documento final de la Secretaría recogerá primero una definición de la convergencia, a la que en su última intervención el Representante del Brasil nos había encaminado; con la sugerencia de que en la propuesta que vendría en el documento sobre el artículo tercero, al hablar de convergencia de subregiones, se contemple la posibilidad de aquellos países miembros que tengan acuerdos subregionales con países no miembros, ya que el artículo tercero actual del Tratado de Montevideo sólo rige para los países miembros y las subregiones escapan un poco a lo que es hoy día el artículo tercero. Si queremos innovar o incorporar nuevos elementos en

el Tratado de Montevideo debemos contemplar todas las facetas posibles en materia de subregiones.

El proyecto de modificación versaría fundamentalmente sobre el literal b) del documento 270/Rev. 1, mientras que respecto a lo demás había una sugerencia de no contemplarlos porque es una secuencia de ésta.

Entonces, el documento a ser elevado sería más sintético aún de lo que ya tiene elaborado la Secretaría como 270/Rev. 1.

Se había hablado de presentar un proyecto de resolución por parte de la Secretaría pero al parecer esto no sería factible según la intervención del Representante de Bolivia ya que no correspondería dicho documento pues no contemplaría el fondo de la cuestión de la convergencia ya que ello significa un todo para la convergencia tal como se piensa tiene que ser prevista.

Es una mala síntesis, Señor Representante, pero más o menos por ahí está la encomienda que tiene la Secretaría para realizarla.

Esperemos que la pueda cumplir a tiempo.

Señor Secretario: ¿se omitió alguna encomienda que usted pueda incorporar?

SECRETARIO GENERAL. No, Presidente: si hay más encomiendas se acaba el documento.

PRESIDENTE. Bien, entonces, pasamos al siguiente asunto.

6. Presentación de documentos de trabajo derivados de la Declaración de Bogotá:

- Solución de controversias
- Facultades de la Secretaría General
- Eliminación de restricciones no arancelarias

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: estos tres temas que vamos a presentar son los últimos que tenía pendientes la Secretaría con la cual la Secretaría cumple fielmente con el cronograma que estaba impuesto. En el día de hoy se vencía el plazo para presentar la totalidad de los temas establecidos en ese cronograma y vamos a proceder, si usted así lo dispone, a presentarlos.

PRESIDENTE. Adelante, Señor Secretario.



SECRETARIA (Margarita Brito del Pino). El estudio de los mecanismos de preservación de los compromisos adquiridos en el ámbito de la Asociación es un tópico que ha sido ampliamente discutido en la Asociación al cabo de los años. Tal y como aparece en el documento que se presenta en el día de hoy, existen numerosos antecedentes en la materia que de alguna manera han servido de base para la elaboración de este trabajo.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el Comité ha estimado que en el propio Tratado existen los elementos jurídicos necesarios como para construir, o elaborar un mecanismo apto para resolver controversias, la Secretaría, en función de esas directivas es que ha elaborado un proyecto de resolución, básicamente teniendo en cuenta los artículos 35, literal m) y 38, literal i), que tienen que ver con las competencias de la Secretaría General y del Comité de Representantes, respectivamente.

Debemos dejar en claro que esta propuesta no constituye, "strictus sensu", un mecanismo de solución de controversias, tal y cual debería ser considerado, en el sentido de someter el eventual conflicto o controversia que se pudiera suscitar, ante un órgano jurisdiccional, y someterlo a su decisión.

La propuesta que se somete a consideración del Comité responde a las orientaciones que los Señores Embajadores dieron en oportunidad del tratamiento del tema en el acta 336, del 15 de febrero del año en curso. En esa acta se refleja claramente la posición de los países miembros, en el sentido de que es conveniente adoptar un mecanismo ágil, un mecanismo de tipo práctico, porque el hecho de llegar a un mecanismo sofisticado de alguna manera entorpecería la solución de esa controversia.

El tema pasa también por el estudio de las facultades de los distintos órganos de la Asociación.

En ese sentido, en materia de las facultades que tienen los órganos centrales de la Asociación y de los procedimientos pertinentes en materia de control de la legalidad y de solución de controversias, correspondería -y es, justamente, lo que hace la Secretaría- definir claramente estos dos artículos en particular.

El artículo 35, literal m), cuando hace referencia a las competencias del Comité, establece "Proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas de las normas o principios del presente Tratado". Esta fórmula de "proponer", es decir, "proponer fórmulas", aparece como un poco ambigua, en el sentido de que no está definida claramente cuál es la actitud que debe adoptar el Comité frente a un eventual conflicto.

En el mismo sentido el artículo 38, literal i), cuando habla de las facultades que tiene la Secretaría dice "Analizar

por iniciativa propia, para todos los países, o a pedido del Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas".

Lo que ha planteado la Secretaría en este documento es un mecanismo conjunto, armónico, de las facultades otorgadas por los dos artículos. Es decir, es una instancia técnico-política.

La Secretaría, en el momento de constatar, a través de un control técnico, actualizado, vigente, permanente, los distintos compromisos contraídos por los países, en el caso que constate un incumplimiento, debe dar inmediata información al Comité, elevar todos los antecedentes del caso. En el propio proyecto se establece que se haga por iniciativa propia; es decir, que sea competencia de la Secretaría el hecho de realizar dicha evaluación, y proporcionar al Comité todos los antecedentes, inclusive con algunas sugerencias de alguna medida correctiva, según el caso y según el conflicto de que se trate, obviamente.

El Comité, entonces, con todos los antecedentes del caso, daría oportunidad a los países en conflicto de proporcionar los elementos de juicio que tengan; se trataría de agotar una instancia de conciliación entre los propios países y, agotada la vía de consulta, en el caso de que se llegara a un acuerdo, ese acuerdo sería obligatorio para esos países. Pero, en el caso de que esta instancia no lograra tener éxito, entonces el Comité podría estudiar el asunto y llegar a algún tipo de solución con respecto al conflicto planteado.

Se plantea, entonces, en el proyecto de resolución que tienen los Señores Embajadores a consideración, en la página 5, que el Comité, en una tarea de tipo jurídico, obviamente, determine cuál es la materia objeto de controversia, a los efectos de instrumentar la fórmula adecuada para poder resolverla. Evidentemente, es necesario conocer primero cuál es la materia objeto de controversia porque, obviamente, los conflictos pueden ser de la más diversa índole, y también la solución dependería del tipo de conflicto que se está tratando. Esa propuesta se sometería a la votación de los dos tercios de los países miembros, siempre que no hubiera voto negativo y, obviamente, sin la participación de los países que estén involucrados en el conflicto. Finalmente, en el caso de que los propios países no verificaran, es decir, no cumplieran con el mecanismo que adopte el Comité, el Comité debería instrumentar las medidas correctivas para ese caso.

Debemos insistir en que se trata de una propuesta que se ajusta estrictamente a los lineamientos trazados, no solamente en el seno del Comité, sino también en el informe de expertos a quienes les fue cometida la evaluación de los distintos órganos y del funcionamiento de la Asociación.

Me acota el Doctor Vacchino que hay una segunda opción planteada en el documento que, en realidad, en este momento no

sé si responde realmente a lo que es la realidad política de la Asociación. Es, justamente, con respecto a la reforma del Tratado. Es un poco reiterar todos los conceptos que se han vertido anteriormente. Pero cabe destacar que sí cabe la posibilidad de reformar el Tratado y adoptar un mecanismo de solución de controversias que suponga la institucionalización de un sistema jurisdiccional para adoptar un mecanismo global. Pero eso ya depende de la voluntad de los países, si es realmente ése el sentido que quieren darle a este tema. A la Secretaría, simplemente, le pareció insoslayable plantear esa opción.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: evidentemente, este documento se está presentando y habrá que estudiarlo detenidamente, se dará un lapso a las Representaciones para que así lo hagan antes de tomar una determinación.

Solamente una consulta a la Secretaría. Cuál es la diferencia de alcance y contenido entre esta propuesta práctica, como lo ha denominado muy bien la Doctora Brito del Pino, y el mecanismo para la preservación del cumplimiento del compromiso contraído que fue adoptado por votación no recuerdo si el año pasado o el anterior. Quisiera saber la diferencia de alcance y contenido.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: así, a primera vista, es difícil dar una opinión pero sí tendría una consulta.

Por qué serán sometidas a un procedimiento técnico-político; ¿por qué técnico-político?

Y, por otra parte, noto que no se deja a los países la facultad de por sí mismos plantear su inconformidad por una alteración a los compromisos asumidos. Si no es que se viene al Comité por la Secretaría, etcétera, ¿no puede el país, unilateralmente, o por decisión propia, hacer un planteamiento?

De momento me surgen estas dos dudas, Señor Presidente.

SECRETARIA (Margarita Brito del Pino). Sí, evidentemente que el tema de la posibilidad de que el país involucrado o, en fin, el país que constate la inobservancia lo plantee en el Comité, cabe la posibilidad de que lo haga. El problema es que este proyecto simplemente a lo que apuntó fue a elaborar un mecanismo, digamos, de armonización entre las facultades de la Secretaría y el propio Comité.

Indudablemente que la posibilidad de que los países que lo constataran lo plantearan, sin duda de que sí, que cabría.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Yo quisiera agregar algo más a lo que acaba de señalar la Doctora Brito del Pino.

La tesis que plantea o la posibilidad que plantea el Señor Representante de México está ya establecida en la Resolución 114, incluso es un poco la diferencia que cabría señalar entre este proyecto y la Resolución 114. O sea, en la resolución del año pasado, a que se refería el Señor Representante del Perú, nosotros manejamos una acción a petición de parte o a denuncia de parte con un mecanismo previo de consulta entre partes que eventualmente desemboca en la aplicación del literal m).

Quiere decir que desde ese punto de vista efectivamente la situación está totalmente cubierta. Tal vez no está previsto allí concurrir directamente al Comité, cosa que cualquier Representación puede hacer en cualquier momento. Sencillamente el mecanismo de la Resolución 114, que nosotros nos aventuramos a bautizar como un mecanismo de conciliación previa, es efectivamente un mecanismo que se inicia con la petición de parte o a petición de parte.

Aquí en este proyecto ya estamos, evidentemente, manejando otra posibilidad que es la de intervenir de oficio en los incumplimientos que eventualmente constate la Secretaría General y ponga en conocimiento del Comité con todos los antecedentes.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: bueno, en primer término, agradecemos a la Secretaría General y a la Doctora Brito del Pino la elaboración de este proyecto de resolución. Como lo han manifestado otras Representaciones, el tema amerita un estudio más profundo para poder hacer observaciones más esenciales. Pero, a primera vista, me surge un interrogante: en realidad el Tratado de Montevideo en el artículo 35 faculta al Comité de Representantes a establecer un mecanismo, una instancia de solución de controversias en cuanto a aplicación de normas del Tratado. Porque el literal m) es muy claro en eso. Dice: "Proponer fórmulas para resolver las cuestiones planteadas por los países miembros, cuando fuera alegada la inobservancia de algunas de las normas o principios del presente Tratado".

Ahí el Tratado cuenta con un instrumento ya establecido por el Tratado mismo. Con lo que no se cuenta en el marco del Tratado es con un mecanismo para resolver controversias que se susciten en desarrollo de los compromisos contraídos en los acuerdos de alcance regional o parcial. Porque en cuanto a normas o principios del Tratado, el Tratado es clarísimo: el Comité puede, perfectamente, pronunciarse; es una facultad que le otorga el mismo Tratado.

Entonces, en ese sentido, cabría señalar que sobra mencionar una facultad que ya tiene el Comité porque se la otorga el Tratado.

Yo creo que hacia donde debería enfocarse este proyecto de resolución es hacia un mecanismo que permita solucionar controversias que se deriven de la aplicación de las normas de los compromisos contraídos por los países.

PRESIDENTE. Sí, efectivamente, esto tiene hoy su entrada, lo vamos a meditar en las Representaciones y luego el Comité, en una próxima sesión, tendrá la oportunidad de opinar sobre el mismo. No obstante, las reflexiones vertidas ya en esta oportunidad serán recogidas por la Secretaría.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en realidad no pensaba intervenir; solamente para un comentario muy breve.

Este proyecto de resolución, hipotéticamente, en el caso de ser aprobado, dejaría superada la Resolución 114 prácticamente. Porque, si no es así, lo lógico sería fundir las dos en una sola porque si no no tendría sentido.

Y lo que veo aquí, con mayor avance, es que hay una votación; cosa que en la anterior no se contemplaba.

Y, además, habría que introducir lo que el Señor Representante de México había puesto: que exista la posibilidad de que un país miembro pueda actuar y no solamente la Secretaría.

Pero, en definitiva, mi preocupación es que habría que fundir en una sola resolución las dos, para que no queden cabos sueltos.

PRESIDENTE. La Secretaría tendrá en cuenta también esta apreciación.

Pasamos al siguiente tema.

#### - Facultades de la Secretaría General

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). La Secretaría, Señor Presidente, ha presentado en el día de hoy el documento 271, referido a un reglamento de la Secretaría General de la ALADI como un proyecto de resolución que fuera requerido en el informe elaborado por este Comité y presentado al Consejo de Ministros.

En rigor, este documento lo que tiende es a retomar dos aspectos: por un lado la composición de la Secretaría y, básica y especialmente, hacer una enumeración de las distintas atribuciones que le corresponden a la Secretaría General en el Tratado de Montevideo, específicamente su artículo 38.

Sobre el particular, dada la extensión, calidad y variedad contenida en el artículo 38, la Secretaría, en su formulación, lo que ha hecho es recoger lo esencial de ese mismo artículo, glosando en cada uno, cuando parecía pertinente alguna característica especial. Básicamente, como ustedes recordarán, el Comité señaló en su oportunidad que había algunos incisos que debían especialmente ser objeto de esta clasificación; y se indicó, entre otros, el inciso a), el inciso d), el inciso f), el inciso i) y el inciso k).

En estos casos, en este proyecto que presentamos hemos tratado justamente de completar el texto del Tratado con alguna consideración complementaria. Así, por ejemplo, en el inciso a), a la atribución de "Formular propuestas a los órganos de la Asociación ..., a través del Comité, orientadas a la mejor consecución de los objetivos y al cumplimiento de las funciones de la Asociación", le agregamos uno de los elementos contenidos en el documento 370, de la Secretaría, y que fuera debatido ampliamente en el seno de este Comité, y era la necesidad de que estas propuestas presentadas por la Secretaría debieran ser expresamente consideradas por el Comité de Representantes. Aquí hemos simplemente hecho esa inclusión; no hemos fijado ninguna fecha, ningún período, pero sí solamente la disposición para que sean expresamente tratadas, ya sea para aceptarlas, modificarlas o rechazarlas.

Con relación al inciso d), que es la capacidad de representar a la Asociación ante organismos y entidades internacionales de carácter económico, es conveniente señalar que este literal, así como el f), merecerían algunos cambios adicionales si se aceptase la reforma del Tratado de Montevideo y se diese a la Asociación atribuciones propias más extensas en el capítulo V. En ese caso, tanto el inciso d) como el inciso f) deberían merecer algunas modificaciones correlativas, a los efectos de adecuarlos a las nuevas atribuciones y capacidades de la Asociación. Consecuentemente, este proyecto de reglamento también debería modificarse en el mismo sentido si el Comité y el Consejo de Ministros deciden atacar en esta instancia la reforma del Tratado de Montevideo.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta esa limitación, en el inciso d) lo que hemos precisado es que esa capacidad de la Secretaría para representar ante organismos y entidades internacionales de carácter económico, se expresara en la atribución de "concertar acuerdos de cooperación técnica, teniendo en cuenta las normas vigentes en la Asociación para tales efectos". Como ustedes recordarán, existe una resolución de este Comité fijando un conjunto de lineamientos en todo lo que sea obtención, identificación y concertación de acuerdos de cooperación técnica por parte de la Secretaría. Nos pareció conveniente, entonces, dejar precisado que la Secretaría, en el uso de esas facultades lo hiciera, ateniéndose a ese conjunto de lineamientos producidos por este mismo Comité.

El inciso i), otro de los que merecería algunas observaciones, referido a la capacidad de la Secretaría para "Anализar por iniciativa propia para todos los países o a pedido del

Comité, el cumplimiento de los compromisos convenidos y evaluar las disposiciones legales de los países miembros que alteren directa o indirectamente las concesiones pactadas", hemos agregado, en concordancia con el proyecto que acaba de exponer la Secretaría sobre el problema de un mecanismo para la solución de controversias, que "Dichos análisis y evaluaciones deberán ser puestos en conocimiento del Comité de Representantes a efectos de propiciar la superación de las situaciones en que se alteren los compromisos pactados".

Con relación al inciso k), relacionado con las evaluaciones periódicas de la marcha del proceso de integración y mantener un seguimiento permanente de las actividades emprendidas por la Asociación, hemos agregado que estas evaluaciones y los resultados del seguimiento técnico, deberían estar complementadas, en lo posible, por propuestas orientadas a fortalecer el proceso de integración. Es decir que estas evaluaciones tuviesen un fin operativo como el de ayudar y contribuir a superar, o profundizar, o perfeccionar, en todo caso, fortalecer el proceso de integración. Este inciso k), obviamente, debe relacionarse con el inciso p), en donde existe la obligación de "Presentar anualmente al Comité un informe de los resultados de la aplicación del presente Tratado y de las disposiciones jurídicas que de él se deriven".

Omití señalar que en el inciso f) también habíamos hecho algún complemento con aquella connotación inicial de que tal vez todo esto debería merecer algún otro cambio si se acepta la reforma del Tratado.

PRESIDENTE. Perdón, Doctor Vacchino.

Como vamos a tener que volver sobre él -acaba de ser presentado- sería quizás más conveniente que los Señores Representantes tuvieran una lectura previa, por lo menos para hacer las consultas.

SECRETARIA (Juan Mario Vacchino). Es un párrafo; apenas dos palabras que hemos agregado.

PRESIDENTE. De todos modos, creo que valdría la pena darle una lectura y luego volver sobre el asunto.

- Eliminación de restricciones no arancelarias

PRESIDENTE. El siguiente tema que la Secretaría nos aproxima para ser considerado tiene que ver con la eliminación de restricciones no arancelarias. Es una versión preliminar.

Quizás sería recomendable, entonces, darle entrada al documento y luego, en la próxima sesión, ya con algo "digerido" volver para hacer las siguientes aclaraciones con la Secretaría.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Disculpe, Señor Presidente.

Es una versión preliminar pura y exclusivamente porque no hemos tenido tiempo material de adjuntarle los listados de incumplimientos que se deslizan en torno a los productos beneficiados por la preferencia arancelaria regional. Lamentablemente, ha sido escaso el tiempo para preparar ese material, y lo vamos a distribuir en el correr de la semana, en cuyo caso la versión se transformará ya no en preliminar sino en definitiva.

PRESIDENTE. Muy bien.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7. Otros asuntos.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: solamente quería informarles que en el día de hoy falleció un funcionario de la Secretaría de la ALADI, el señor Milthon Reyes, Oficial de Administración III, encargado de la Oficina de Trámite. Tenía 30 años de antigüedad en la Asociación. Falleció de infarto.

Si usted no tiene inconveniente, Señor Presidente, y ustedes, distinguidos Representantes, podríamos enviarle la expresión de pésame del Comité de Representantes a la familia.

PRESIDENTE. Lamentamos la pérdida de un antiguo y, a entender de la Representación que me tiene a su frente, eficiente colaborador en las cuestiones de trámite de esta Secretaría.

Y no solamente a propuesta suya sino por decisión del Comité, le encargariamos hacerse presente de alguna forma a la Secretaría y al Comité en su sepelio, enviando una nota de pésame a sus familiares.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz). Señor Presidente: en nombre de la Representación de México quisiera dejar constancia de la pena que representa el fallecimiento del Señor Milthon Reyes ya que siempre fue un funcionario muy atento con nuestra Representación, no por ser la Representación de México sino por su responsabilidad y por su capacidad como funcionario de la Secretaría.

PRESIDENTE. La Presidencia propone a los Señores Representantes guardar un minuto de silencio como muestra de respeto a 30 años de eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

- Se guarda un minuto de silencio.



PRESIDENTE. ¿Algún otro asunto Señor Secretario General?

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: solamente para informar, como ya lo han visto por las carpetas, que el pasado viernes asistí invitado por el Parlamento de la República Oriental del Uruguay a la ratificación del Tratado de Asunción, lo cual constituyó, realmente, un acontecimiento histórico y para la Secretaría muy honroso el haber estado presente en este acto y haber podido recibir esta invitación.

Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Secretario General.

Se levanta la sesión.

-----